

DEFINICIÓN DE UNA CATEGORÍA DE INFORMACIÓN			
PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
16/06/2026	CEN-PRC08	15	1 de 9

1. OBJETIVO

Establecer las actividades para evaluar y aprobar la viabilidad de creación de una nueva categoría de información en el sistema CHIP solicitada por una entidad administradora de categoría.

2. DEFINICIONES

ADMINISTRADOR DEL SISTEMA CHIP: el Subcontador de Centralización de la información de la Información de la Información de la CGN es el encargado de la administración del sistema CHIP, de conformidad con el numeral 5 Artículo 6 del Decreto 1693 de 2023.

ANÁLISIS DEL IMPACTO FUNCIONAL: es el estudio previo al modelamiento de la información que se va a parametrizar en el Sistema CHIP, con el propósito de garantizar el éxito en el reporte y su adecuado uso, según las necesidades definidas por la entidad administradora de categoría. El responsable de la elaboración del análisis es el GIT CHIP.

ANÁLISIS DEL IMPACTO TÉCNICO: es el estudio previo al modelamiento de la información a parametrizar en el Sistema - CHIP, de acuerdo con las necesidades planteadas por la entidad administradora de categoría, supeditada a las capacidades y respuestas en la carga del procesamiento de información en el sistema CHIP. El responsable de la elaboración del análisis es el GIT de Apoyo Informático.

CATEGORÍA DE INFORMACIÓN: conjunto de formularios que permiten la recopilación de datos presentados por las entidades reportantes, agrupados según su naturaleza financiera o no financiera, y estructurados conforme a los lineamientos de las entidades administradoras de cada categoría.

COMITÉ DIRECTIVO DEL SISTEMA CHIP: órgano de dirección y administración encargado de autorizar y definir los lineamientos estratégicos para la administración y uso del sistema CHIP.

COMITÉ OPERATIVO Y DE SEGURIDAD DEL SISTEMA CHIP: órgano técnico encargado de garantizar la operatividad, seguridad y continuidad del sistema CHIP.

ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SISTEMA CHIP: la Contaduría General de la Nación (CGN) es la entidad responsable y propietaria del Sistema CHIP.

ENTIDAD ADMINISTRADORA DE CATEGORÍA (EAC): entidad pública de orden nacional o territorial, responsable de una o varias categorías de información en el Sistema CHIP autorizada por la Contaduría General de la Nación para el uso y administración de esta, con el fin de definir, parametrizar y permitir la transmisión de información de las entidades reportantes, para contribuir a la gestión eficiente, la transparencia, la rendición de cuentas y el control de los recursos públicos.

DEFINICIÓN DE UNA CATEGORÍA DE INFORMACIÓN			
PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
16/06/2026	CEN-PRC08	15	2 de 9

PARAMETRIZACIÓN: es un procedimiento mediante el cual se incluyen validaciones en el Sistema CHIP, como respuesta a la normatividad vigente o a requerimientos de usuarios internos y externos, para garantizar que la información remitida por las entidades cumpla con estándares de calidad, razonabilidad y utilidad.

REPOSITORIO O PATHFINDER es el medio electrónico centralizado y controlado por el GIT de Apoyo Informático de la CGN, que se utiliza para almacenar los archivos y documentos que evidencian la trazabilidad de las actividades realizadas en cada GIT.

REQUERIMIENTOS: es cualquier solicitud o petición específica de información que realiza un ciudadano a la entidad.

SISTEMA CONSOLIDADOR DE HACIENDA E INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA (CHIP): plataforma que permite definir, transmitir, consolidar y difundir la información cuantitativa y cualitativa necesaria para la gestión eficiente, la transparencia, la rendición de cuentas y el control por parte del gobierno nacional, las autoridades económicas, los órganos de control, los órganos de dirección, la administración del Sistema CHIP y la comunidad en general, para apoyar la toma de decisiones en materia de política macroeconómica y fiscal, así como en la administración financiera de planes de gobierno. Está compuesto por un conjunto de procesos e instrumentos requeridos para la generación, validación, transmisión, procesamiento y publicidad de la Información pública. Además, cuenta con una plataforma tecnológica (hardware, software y sistemas de comunicaciones) que se utilizan para el desarrollo y operación del Sistema.

USUARIOS DE CONSULTA DE INFORMACIÓN: interesados que pueden acceder y disponer de la información reportada por las entidades públicas nacionales, departamentales, distritales y municipales de los sectores central y descentralizado para sus propias necesidades de investigación, control y veeduría ciudadana o para información general, teniendo en cuenta la capacidad del Sistema CHIP y las autorizaciones correspondientes para la consulta masiva; tales como entes de control, universidades, centros de investigación, ciudadanía en general y demás partes interesadas.

3. MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia de 1991. Carta magna de la república de Colombia artículo 354.

Ley 298 de 23 de julio de 1996. Por la cual se desarrolla el artículo 354 de la Constitución Política, se crea la Contaduría General de la Nación como una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se dictan otras disposiciones sobre la materia.

DEFINICIÓN DE UNA CATEGORÍA DE INFORMACIÓN			
PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
16/06/2026	CEN-PRC08	15	3 de 9

Ley 489 del 29 de diciembre de 1998. Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1499 del 11 de septiembre del 2017. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Decreto 1693 del 17 de octubre 2023. Artículo 6, Por medio del cual se asigna al Subcontador de Centralización de la Información la administración del sistema CHIP.

Decreto 1693 del 17 de octubre 2023. Numeral 23 del artículo 4 define como función del Despacho del Contador General de la Nación "Participar en la formulación de políticas en la administración (...) del Sistema Consolidador de Hacienda e información Financiera Pública" con el propósito de facilitar la coordinación, integración, centralización y estandarización de la información financiera pública nacional.

Resolución 024 del 22 de enero de 2008. Crea el Grupo Interno de Trabajo CHIP el cual depende de la Subcontaduría de Centralización de la Información y define sus funciones en el Artículo 2º.

Resolución 193 del 19 de julio 2019. Por la cual se crea el Sistema de Gestión y Desempeño de la Unidad Administrativa Especial (UAE) Contaduría General de la Nación (CGN) y se dictan otras disposiciones.

Resolución 111 del 06 de mayo de 2025 Por la cual se reglamenta la administración y uso del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera pública - CHIP.

Norma Técnica Colombiana ISO IEC 27001-2013. Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información

Norma Técnica Colombiana ISO 9001-2015. Sistema de Gestión de la Calidad

Norma Técnica Colombiana ISO 14001- 2015. Sistema de Gestión Ambiental

Norma Técnica Colombiana ISO IEC 45001-2018. Sistemas de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo.

DEFINICIÓN DE UNA CATEGORÍA DE INFORMACIÓN			
PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
16/06/2026	CEN-PRC08	15	4 de 9

4. DOCUMENTOS RELACIONADOS				
● CEN08-FOR02 Hoja de parametrización ● CEN-PRC07 Inclusión de una entidad administradora de categoría y/o un usuario de consulta de información en el sitio FTP				
5. DOCUMENTOS ANEXOS				
● Actas ● Comunicaciones ● Documento análisis del impacto funcional ● Documento análisis del impacto técnico ● Documento con los aspectos de necesidades de información				
6. PROCEDIMIENTO				
6.1 DEFINICIÓN DE CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE CATEGORÍAS				
No	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Recepcionar y analizar la solicitud	Verificar y analizar la solicitud, si se trata de una entidad que ya está incluida como entidad administradora de categoría va al paso 2. Si no ha surtido este trámite, orientar a la entidad para que realice el procedimiento CEN-PRC 07 inclusión de una entidad administradora de categoría y/o un usuario de consulta de información en el sitio FTP.	Subcontador de Centralización de la Información Coordinador GIT CHIP	Sistema de Gestión Documental Correo electrónico CEN-PRC07 Inclusión de una entidad administradora de categoría y/o un usuario de consulta de información en el sitio FTP
2	Programar y realizar mesa de trabajo con la entidad solicitante	Coordinar con la entidad solicitante la fecha, hora y lugar para la realización de la reunión o mesa de trabajo, con el fin de delimitar la información requerida en la categoría solicitada; definir los profesionales del GIT CHIP que participarán según el alcance técnico de la solicitud.	Subcontador de Centralización de la Información Coordinador GIT CHIP y profesionales asignados del GIT CHIP Entidad	Sistema de Gestión Documental Correo electrónico Acta Documento con los aspectos de necesidades de información.

DEFINICIÓN DE UNA CATEGORÍA DE INFORMACIÓN			
PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
16/06/2026	CEN-PRC08	15	5 de 9

		A continuación, se relaciona la información que debe suministrar la entidad a la CGN: ✓ Fuente de información. ✓ Tipo de información. ✓ Contenido de la información. ✓ Entidades reportantes de la información. ✓ Usos de la información. ✓ Nivel de seguridad de la información. ✓ Unificación de solicitud de la información con categorías existentes. ✓ Servicios del sistema CHIP acorde a las necesidades planteadas. ✓ Esquema de atención al usuario final en mesa de servicio.	administradora de categoría	
3	Modelar la categoría	Modelar la categoría de información en el formato CEN08-FOR02 Hoja de Parametrización, el cual constituirá el documento soporte para la parametrización de la categoría en el sistema CHIP.	Entidad administradora de categoría	Formato CEN08-FOR02 Hoja de parametrización
4	Requerir el análisis del impacto funcional y técnico	Una vez se reciba el formato CEN08-FOR02 Hoja de Parametrización se solicita al Coordinador del GIT CHIP el análisis del impacto funcional y al Coordinador del GIT de Apoyo Informático el análisis del impacto técnico.	Subcontador de Centralización de la Información Coordinador de GIT CHIP Coordinador GIT de Apoyo Informático	Sistema de Gestión Documental Correo electrónico Formato CEN08-FOR02 Hoja de parametrización

DEFINICIÓN DE UNA CATEGORÍA DE INFORMACIÓN			
PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
16/06/2026	CEN-PRC08	15	6 de 9

5	Analizar la viabilidad funcional y técnica	Recibidos los análisis del impacto funcional y técnico, el Comité Operativo y de Seguridad del Sistema CHIP evaluará los documentos: - Si es viable se debe presentar al Comité Directivo del Sistema CHIP para que autorice la creación de la nueva categoría de información en el sistema CHIP. - Si NO es viable, se debe informar a la entidad administradora de categoría la decisión de no autorizar la creación de la categoría de información en el sistema CHIP.	Comité Operativo y de Seguridad del Sistema CHIP Coordinador GIT de Apoyo Informático Coordinador GIT CHIP	Acta Análisis de impacto técnico Análisis de impacto funcional
6	Analizar y decidir en Comité Directivo del Sistema CHIP	Decidir si autoriza o NO la creación de la nueva categoría de información que solicitó la entidad administradora de categoría de acuerdo con el concepto funcional y técnico.	Comité Directivo del Sistema CHIP	Acta
7	Comunicar decisión a la entidad solicitante y orientar la creación de la categoría	- Si se autoriza la creación de la categoría de información, enviar oficio a la entidad administradora de categoría informando la decisión. Además, brindar el apoyo técnico (GIT Apoyo Informático) y funcional (GIT CHIP) para que realice la parametrización de la nueva categoría. - Si NO se autoriza, se debe informar a la Entidad	Subcontador de Centralización de la Información Coordinador GIT CHIP Profesionales asignados del GIT CHIP y del GIT de	Sistema de Gestión Documental Correo electrónico

DEFINICIÓN DE UNA CATEGORÍA DE INFORMACIÓN			
PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
16/06/2026	CEN-PRC08	15	7 de 9

		administradora de categoría la decisión.	Apoyo Informático	
8	Conservar los documentos soporte	Cargar en el Repositorio o pathfinder los documentos que correspondan al CHIP, generados en las actividades del procedimiento.	Coordinador GIT CHIP y Profesionales asignados	Repositorio o Pathfinder actualizado con los soportes de la definición

6.2 DEFINICIÓN DE CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN ADMINISTRADAS POR LA CGN				
No	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Recepcionar y analizar la solicitud	Verificar y analizar la solicitud de creación de una categoría de información.	Subcontador de Centralización de la información	Sistema de Gestión Documental Correo electrónico
2	Programar y realizar mesa de trabajo.	Coordinar con las áreas involucradas la fecha, hora y lugar para la realización de la reunión o mesa de trabajo, con el fin de delimitar la información requerida en la categoría de información solicitada; definir los profesionales del GIT CHIP que participarán según el alcance técnico de la solicitud. Requerir la siguiente información: ✓ Fuente de información. ✓ Tipo de información. ✓ Contenido de la información. ✓ Entidades reportantes de la información. ✓ Usos de la información. ✓ Nivel de seguridad de la información.	Subcontador de Centralización de la Información Coordinador GIT CHIP y profesionales asignados del GIT CHIP Área solicitante	Sistema de Gestión Documental Correo electrónico Acta con los aspectos relevantes de la reunión.

DEFINICIÓN DE UNA CATEGORÍA DE INFORMACIÓN			
PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
16/06/2026	CEN-PRC08	15	8 de 9

		✓ Unificación de solicitud de la información con categorías existentes. ✓ Servicios del sistema CHIP acorde a las necesidades planteadas. ✓ Esquema de atención al usuario final en mesa de servicio.		
3	Modelar la categoría	Modelar la categoría en el formato CEN08-FOR02 Hoja de Parametrización, el cual constituirá el documento soporte para la parametrización de la categoría en el sistema CHIP.	Administrador de categoría	Formato CEN08-FOR02 Hoja de parametrización
4	Requerir el análisis del impacto funcional y técnico	Una vez se reciba el formato CEN08-FOR02 Hoja de Parametrización, se solicita al Coordinador del GIT CHIP el análisis del impacto funcional y al Coordinador del GIT de Apoyo Informático el análisis del impacto técnico.	Subcontador de Centralización de la información Coordinador de GIT CHIP Coordinador GIT de Apoyo Informático	Sistema de Gestión Documental Correo electrónico Formato CEN08-FOR02 Hoja de parametrización
5	Analizar la viabilidad funcional y técnica	Una vez recibidos los análisis del impacto funcional y técnico, el Comité Operativo y de Seguridad del Sistema CHIP evaluará los documentos. • Si es viable se debe presentar al Comité Directivo del Sistema CHIP para que autorice la creación de la nueva categoría de información en el sistema CHIP.	Comité Operativo y de Seguridad del Sistema CHIP Coordinador GIT de Apoyo Informático Coordinador GIT CHIP	Acta Análisis de impacto técnico Análisis de impacto funcional

DEFINICIÓN DE UNA CATEGORÍA DE INFORMACIÓN			
PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
16/06/2026	CEN-PRC08	15	9 de 9

		Si NO es viable, se informará al área solicitando.		
6	Analizar y decidir en Comité Directivo del Sistema CHIP	Decidir si autoriza o NO la creación de la nueva categoría de información de acuerdo con el concepto funcional y técnico.	Comité Directivo del Sistema CHIP	Acta
7	Comunicar la decisión al solicitante y dar paso a la creación de la categoría	- Si se autoriza la creación de la categoría de información, comunicar al área solicitante informando la decisión y realizar la gestión respectiva para que se realice la parametrización de la nueva categoría. - Si NO se autoriza, se debe informar al área solicitante la decisión.	Subcontador de Centralización de la información Coordinador GIT CHIP Profesionales asignados del GIT CHIP y del GIT de Apoyo Informático	Sistema de Gestión Documental Correo electrónico
8	Conservar y custodiar los documentos soporte	Cargar en el Repositorio o pathfinder los documentos que correspondan al CHIP, generados en las actividades del procedimiento.	Coordinador GIT CHIP y profesionales asignados	Repositorio o Pathfinder actualizado con los soportes

Nota. La totalidad de la ejecución de las actividades descritas deben ser alineadas a las Políticas del Sistema Integrado de Gestión Institucional (Política de la calidad, Política Ambiental, Política de la SST, Política de la Seguridad de la Información, Políticas de Gestión y desempeño institucional - MIPG) lo que contribuirá al cumplimiento misional, la satisfacción de las partes interesadas, la mejora del desempeño ambiental, proporcionar un lugar seguro y saludable previniendo lesiones y deterioro de la salud, asegurar la integridad, disponibilidad y confiabilidad de la información recibida y generada y el éxito sostenido de la CGN.

Revisado Por: Andrés Camilo Santos Ospina	Aprobado Por: Claudia Patricia Hernández Díaz
LÍDER DEL PROCESO DE CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN LÍDER DEL PROCESO DE PLANEACIÓN INTEGRAL